AÑO 1.° Teruel 13 de Octubre de 1880. Número 16.

LA UNION,

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un año. . . 6 *pts.*
Por un semestre. 3» 25.
Por un trimestre. 1» 75.

ANUNCIOS.

Los Sres. suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 cts. de pesetas por línea.

Una comision especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos.

PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Mariano Lúcia.
Nicolás Monterde.
José Eced.

D. Arturo Lasheras.
Ramon Pallarés.
Juan A. Garcia.
Simeon Torres.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanuí.
Francisco Estéban.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION
y Administracion.
Plaza del Seminario 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Direccion.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Se publica todos los meses en los dias 3, 13 y 23.

SUMARIO.

Remitido: Contestacion al Sr. Navarro.—Urge reforma; II. S. O. El Rectorado de este Distrito anuncia un concurso de ascenso.—Circular de la Inspeccion remitiendo impresos para la Estadistica.
Seccion de Noticias.
Anuncios.

REMITIDO.

Carcagente 28 de Junio.
Sr. Director de LA APOLOGIA.

Muy señor mio: Espero se dignará insertar en su periódico el siguiente escrito, por lo cual le quedará agradecido S. S. S. y amigo Q. S. M. B.

Francisco Corbató.

En su número 29 lleva su periódico un articulo, titulado «Observaciones gramaticales,» suscrito por Agustin Navarro. Lo he leido, y dirigiéndome ahora á este señor le digo:

«Sr. Navarro: Está muy puesto en razon que la Academia sea juez en Gramática, y muy fuera de lugar, que los gramáticos la impugnen, mayormente, si son unos pobres Maestros, como V. y yo lo somos. ¿Por qué esto? Porque sin la Academia en las aulas ¿qué pugilato no se armaría con el aprendizaje de tan variados y opuestos criterios gramaticales? Este diría que las conjunciones son nueve: aquel, doce. Este llamaría relativo al que, supletorio de cual y sus variaciones, con la Academia: aquel le llamaria conjuncion determinativa, con la Gramática de Saquero en mano: el otro..... la mar. Fuera, pues, tanto chillido, y venga la Academia, porque la forman, por punto general, los primeros hablistas de la Nacion. Fuera los demás, porque sus Gramáticas deben su existencia á la de la Academia y no ésta á la de ellos. La Academia no escribe Gramática desde ayer. Por eso encuentro corta la diferencia entre impugnar á la Academia, y revolverse contra el vienhechor. Y si los impugnadores somos Maestros, ¿quién ha de oirnos la razon como monte que alegáramos, cuando solo nos leemos los de casa, y apénas logramos que se nos oiga, cuando hemos enronquecido clamando y llorando por la justísima razon de nuestros descubiertos? Y discurriendo gramaticalmente contra la Academia remedamos al perrico faldero, insultando al mastin.

Ahora, á la cuestion. Hace V. objeto de sus observaciones *se me hace tarde; se te quema la capa; se le ha curado la erisipela; se nos ha avisado*, etc., y para notar que se equivocó la Academia, incurre V. en muchas equivocaciones.

¿Conque V. diria *es*? Pues yo, *son*, como la Academia; porque *son* el padre ó la madre los que han de recoger al chico; porque la persona, término directo de la accion, es acusativo; la cosa, término directo de la accion, es acusativo; y la persona ó cosa son el acusativo. *(Concordancia de sujeto compuesto de dos singulares, con verbo en plural.)* ¿Queda duda? La persona ó cosa son los que, ó bien la primera, ó bien la segunda, hacen de acusativo. ¿Le queda aun? Pues venga su *es* y para evidenciárselo, hagamos que no sean la persona

ó cosa; que sean la persona ó el banco *(banco*
es cosa). La persona ó banco, la cual es tér-
mino directo del verbo, se llama acusativo.
(Adios casa-banco: ni el relativo te alude, ni
rezas con el verbo, á pesar de ser elemento del
verbo mismo.)

No está V. en lo cierto á mi ver, y mi ver
es el de la Academia, cuando asegura que el
se de aquellas oraciones no es acusativo, por-
que en la voz pasiva resulta *tú eres quemado*
te. ¿Dice, acaso, la Academia en algun ren-
glon de sus ediciones, que en el mero hecho
de haber acusativo en una oracion, puede su
verbo mudarse en la voz pasiva? Dice que los
verbos activos son los únicos que pueden ser
variados por pasiva; pero lo otro no. Más aun:
Juan se marcha de aquí. El *se* de esta oracion,
como el de aquellas tres es acusativo. ¿Y V. ne-
gará que lo sea, porque no tenga sentido al
variarla por pasiva? Creo que no. Ahí verá V.,
pues, de qué sirve su argumentacion.

¿Y Gomez de Salazar? V. y este vayan vien-
do. Nuestra voz pasiva, aun en los tiempos sim-
ples, ha de formarse con el verbo ser, como
en latin en los compuestos. Voz pasiva, pues,
con dos palabras. Pero el análisis, en la uni-
dad voz pasiva, distingue dos voces, que juzga
tambien separadamente. Por el estilo, tenemos
nosotros verbos que, con ese acusativo, inte-
gran su significado especial, como sucede en
las locuciones de la cuestion; y aunque no
consientan la forma pasiva sin quebranto de
su significacion, acusativo es el *se* suyo. Y
digo suyo, porque esta es la naturaleza de ta-
les oraciones, sucediendo aquí lo que á los ver-
bos latinos neutros «viviré» y «oppugnare,» cu-
yos acusativos, respectivamente, no pueden ser
sino «vitam» y «oppugnatam.»

Pero dice V. del *se* que no es acusativo:
que es componente de una forma del verbo;
y esto lo dice de conformidad con Salazar ¿Y
de conformidad con la Academia, no? ¿Qué esta
no dice en qué casos el *se* entra en la voz
pasiva, cuando impersonaliza los verbos, y en
qué ocasion forma oraciones reflexivas, ya pro-
pia, ya traslaticiamente? ¿Qué otras aplica-
ciones le da al *se* este señor, que no se las ha-
ya dado la Academia? Pero vengan Salazar y
V., y analicemos. *Se te quema la capa.* El *te*
ya dice V., y dice bien, que es dativo, con
la Academia. El *se* afirma V. que no es acu-
sativo. Analizando, como pronombre de tercera
persona que es, lo hemos de encontrar en un
caso ó en otro; en el que esté. Entre los
casos, ninguno se llama componente de la
forma del verbo. ¿Está en nominativo? El *se*
no tiene nominativo. ¿En genitivo? no lleva
de; luego no. ¿En dativo? dativo es *te*, y no
hay que buscar otro. ¿En vocativo? carece.
¿En ablativo? no es *se*. Pues si no es acusativo,
¿qué será? ¿Ningun caso? Luego es acusativo.

Se nos ha avisado. ¿Conoce V. esta oracion?
Oficios de la palabra *se*: 1.° De pronombre de
tercera persona, ejemplo: se la di—te la di
(la carta). 2.° De pasiva pronominal: Se busca
el dinero—El dinero es buscado. 3.° De refle-
xivo ó reciproco: Arrepentirse. 4.° Para imper-
sonalizar la grandísima parte de nuestros ver-
bos personales: *Se dice, se cuenta*, tan imper-
sonales como *llueve, anochece*, si bien estos por
naturaleza, y aquellos por accidente. Creo que
V. no dejará de estar conforme con esta doc-
trina de la Academia, como lo están los
Sres. Salleras, Raimundo de Miguel y los prime-
ros gramáticos. La oracion, pues, es segunda
de pasiva—Se ha avisado á nosotros; solo que,
consintiéndolo el régimen de su verbo, tiene
oculto el sujeto recipiente; y puede sobreen-
tenderse desde cualquiera de los que puede
regir; el peligro, el riesgo, etcétera. Expresado,
diría: *Se nos ha avisado el peligro.*—El peli-
gro ha sido avisado a nosotros. Como segunda,
tiene el ablativo oculto; y siendo oculto, lo
mismo puede ser singular que plural. Tráiganse
aquí los casos, como se hizo arriba, y el *se*
es acusativo aquí, como allá, por la misma
razon. Y V. dice que no. ¿Y por qué lo dice?
Porque quita el *se*, y al quitarlo, destruye la
forma pasiva de la oracion, que le dá esta
partícula. Y al quitarle la forma pasiva, le
quita tambien el ablativo oculto, y ¿qué que-
da? Lo que puede quedar; una segunda de ac-
tiva, con el sujeto sobreentendido, tan oculto
como el ablativo de la pasiva, ya que es el
único agente en ambos casos. ¿Y por qué el
sujeto, en ablativo podia ser plural, y en no-
minativo no? Porque (Academia) el verbo tiene
concordancia con el nominativo, y con el abla-
tivo no. Pero observando trasformaciones, de
las cuales usted no supo darse cuenta, sale
afirmando: «La supresion del *se* me advierte
que el agente es singular, y antes podia ser
plural; luego influye en los accidentes: luego
no es acusativo.»

Los accidentes del verbo son modos, tiem-
pos, números y personas. Se, ni tan solo pue-
de influir en el número del verbo; jamás dice
ses. En las personas ménos. En *se me, se te,*
se le, no es *se* el que influye, sino *me, te, le.*
Entonces, ¿En qué accidente ha encontrado V.
que influya? ¿Acaso en el modo ó tiempo? Lue-
go no influye; luego son falsos sus asertos. Para
llegar V. á esta deduccion sentó un principio
filosófico, que luego llama teoría irrecusable,
que nada ciertamente tiene que ver con el arte
de nuestra lengua, porque la filosofía no se
aviene con la Gramática desde el momento que
se la saca del dominio de la Lógica, ó sea
desde que deja de ser Gramática general, ó lo
que es lo mismo, desde que deja de ser Gra-
mática comun á varias naciones. V. ya con-
cede parte de esto en los renglones finales de
sus observaciones, pero concede poco. La Fi-
losofía no, el juez del lenguaje es el uso.

Salió de la fonda. Aplicando la teoría de
V. al ejemplo cuarto, quitada *fonda*, debe que-
dar en pié todo lo demás, que es *salió.* *(De*
la fonda que es ablativo.) Pues no queda; por-

que admitirlo, es negar otra clase de régimen al verbo salir; y á ser cierto, ¿quién saldria diputado? *(Diputado es acusativo)*. Pues tome V. la Lógica y teorias irrecusables, y al ver que el uso llama perra á la hembra del perro, llame V. caballa á la del caballo; y observando que llama hombre público á quien gestiona intereses comunes, apellide V. muger pública á la que está en el mismo caso. Tome V. además de esto las reglas y doctrinas de todos los gramáticos de su devocion, y vea si podrá amoldar á Lógica teorías ó reglas la razon de que el uso haya admitido como palabra corriente y culta el participio pasivo *presupuestado*, cuando no hay verbo presupuestar y si presuponer, cuyo participio pasivo, irregular, regular no tiene, es por regla presupuesto, y sin embargo, no estamos autorizados para decir que de órden superior se ha *presupuesto* nuestro descubierto para satisfacerlo; sino que ni se ha *presupuestado*, ni hay ganas de que el Maestro cobre.

Se nos ha avisado. El nos de este ejemplo dice V. que tampoco es dativo. Pues yo le aseguro y le pruebo que sí que lo es, con la Academia. V. lo quiere acusativo, y lo quiere porque lo ve en la oracion, y sienta que ha de ser nominativo ó acusativo. ¿Quién es el agente de esta oracion? El ablativo oculto, que puede ser, por ejemplo, *por el amigo, por los agentes de policía.* El verbo, en voz pasiva, es *se ha avisado.* ¿Y qué se ha avisado? Aquello que se haya avisado es el acusativo, porque no otra cosa puede ser término directo del verbo: el peligro, el riesgo, etc, ¿A quién se ha avisado el peligro ó el riesgo? A nosotros=nos. Pues término indirecto, pues dativo.

En la línea 20 de la tercera columna dice V.: «Como lo define la Gramática, de acuerdo con .... (*¿Qué gramática es esta?* Y continúa al final de la misma columna: «Pero como no hay persona paciente sin otra agente, de aquí que en ambas oraciones impersonales tiene que haberla,» *¿Cuál la agente ó la paciente? Esto se llama anfibología, que se evita siguiendo las reglas de la Academia,*) «y en gramática, *(Gramática se escribe con letra mayúscula)* que manifestarlo *(esta elipsis se llama falta del verbo hay entre gramática y que)* del modo que se pueda.» El lo de manifestarlo, con el la de haberla y con la persona paciente ó recipiente, forma una armonía que se llama solecismo, y que tambien se puede evitar conociendo bien la Academia.

Usted me perdone, si le parece que le agravio, pues mi ánimo no ha sido otro que tratar la cuestion gramatical, y no ofender á V. en nada. Por lo tanto, como compañero, quedo siempre en disposicion, no de molestar á V.; sino de servirle.

URGE REFORMA.

II.

Millares de varones invictos, á semejanza del Supremo Mártir, fueron sacrificados por sostener ideas de salvacion y de vida: sin embargo, sus cuerpos desaparecieron, pero quedó la idea de sus méritos; sucumbió la materia, mas permaneció el espíritu; pasaron los tiempos y apareció la historia. Si; los más colosos y soberbios edificios envejecen y se desmorronan á la simple accion del tiempo: desapareció Cartago; sucumbió el Imperio Romano: toda materia se aniquila; toda materia perece rindiendo infalible tributo á la nada, al caos; pero la idea, la ciencia eleva sus alas para encumbrarse hácia el infinito; nadie mas que el progreso, ninguno, sino el pensamiento, es inmortal: por eso, todos los redentores de la humanidad científica y moralmente hablando, campeones del verdadero progreso, héroes de la civilizacion, murieron, desaparecieron de la escena del mundo; pero como desaparecen los actores de un drama, como lo hacen los autores cuyas obras ha inmortalizado la posteridad; como el labrador que há desparramado buena semilla en terreno excelentemente preparado; esto es: después de haber nutrido mil inteligencias con su idealismo; despues de haber almacenado selectos manjares que forman la riquísima despensa del espíritu humano; cuando los gérmenes productivos de la virtud han encontrado ya en el corazon de la sociedad cuantos elementos son necesarios para su arraigo y completo desarrollo. Por eso la accion de Guzman El Bueno tiene á la ciencia y al sentimiento humanos perplejos; por eso Cervantes es el manjar de los inteligentes y sus obras la sávia que nutre la literatura española; por eso la doctrina del Hijo de Dios, desparramada por la Judea, hizo temblar el trono del Cesar conmoviendo los cimientos de aquel orgulloso Imperio cuyo cinismo había llegado á conseguir que la palabra *Romano* pesase más que la de *Hijo de Dios*. Colon, dueño de un mundo, se vé cargado de cadenas; Cervantes exánime en una cárcel..... ¿Aqué continuar? ¡Desgraciada sociedad aquella que se veía obligada á respirar el aire pútrido de una atmósfera en que todo progreso era mirado con prevencion y se hacía temible todo descubrimiento! ¡Lamentable ceguera la de aquellas gentes que crían imposible y agena al hombre toda ciencia,

á quienes una figura geométrica ponía en tal escrúpulo que pedían á Dios perdon solo por el hecho de haberse atrevido á abrir el libro que la contenía!!

Al feudalismo de la Edad Media, division de la humanidad en Señores y esclavos, sucede la concentracion del poder civil en las monarquías absolutas, y esta concentracion llega á tan alto grado, que hace exclamar á uno de sus reyes: «El Estado soy yo.» Mas no pretendemos anatematizar aquellos tiempos, ni es para nosotros la demostracion de sí la humanidad pudo prescindir de tan terribles pruebas para llegar al presente. El hombre siempre es el mismo, si bien, para llegar al cumplimiento de su destino, marcha, segun podemos observar, de una manera lenta y trabajosa. Puede decirse, pues, que su vida moral dió principio con la predicacion del Evangelio, y la científica y progresiva, desde la caida del feudalismo en el siglo XVI. Hasta estas épocas la humanidad apénas dió señales de vida, deslizándose entre sombras y presentimientos de un porvenir más feliz que nunca podía alcanzar. Mas luego se rompieron los diques que detenían la corriente benéfica de la civilizacion, y esta, cual impetuoso torrente, inundó bien pronto las deferentes esferas sociales, dejándolas sembradas de vida y bulliciosa actividad. Este movimiento, aquella metamórfosis, la revolucion científica, arranca leyes nuevas de los poderes públicos en consonancia con sus costumbres ya dulcificadas y cambiadas; suena el choque entre la civilizacion y el oscurantismo, nace el trueno, surge el rayo y su luz alumbra una nueva era; brilla el crepúsculo matutino de la ciencia, dilátanse los horizontes del progreso, y el espíritu humano llega á rasgar el velo de las tinieblas, penetrando en el seno de la naturaleza para arrancarle sus secretos. Mas tarde, silva la locomotora acortando las distancias entre unos y otros paises; cruza el telégrafo los espacios llevando la fraternidad á sus semejantes; ábrense los caminos en la mar que el vapor cruza instantáneamente dilatando el comercio las artes y las ciencias; aparece el microscópio demostrando el poder de Dios en los millones de séres que agitan su existencia en una simple gota de agua. ¡Misteriosa cadena la del progreso humano cuyos eslabones son otros tantos períodos que marcan por fases el camino recorrido por la humanidad en la órbita de su creciente movimiento!!

(Se continuará.)

Melchor Lopez.

SECCION OFICIAL.

Distrito Universitario
de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por concurso las escuelas de uno y otro sexo vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan.

	Dotacion anual. *Pesetas.*
PROVINCIA DE ZARAGOZA. *De niños.*	
La sustitucion de la Regencia de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de esta capital. .	1125,
Ricla (4.ª parte del sueldo por retribuciones.	1250,
Escatron id. id..	1060,
Vera id. id..	825,
Osera id. id..	665,
Alfamen. id. id.	625,
Purujosa id. id..	625,
Valpalmas id. id.	537,50
Bagües id. id..	350,
Las Cuerlas id. id.	350,
Pardos id. id..	276,
Valtorres id. id..	300,
De niñas.	
Fayon (4.ª parte del sueldo por retribuciones.)	550,
Codo (sustitucion) id. id..	280,
Ibdes (id.) id. id.	275,
La Zaida id. id.	333,
PROVINCIA DE HUESCA.	
De niños.	
Alberuela de la Liena.	550,
Espierba.	325,
Las sustituciones de Costean, Aguinalin y Bisuarri.	312,50
Torrelaribera.	303,75
Puybolea, Eriste, Eresué, Merli, Valle de Bardají y Fornillos y Permisan.	300,

Cánias (sustitucion temporal). . . .	300,
Castelflorite, Aler, San Feliú, Buesa, Estaña, Trillo y Foradada. . . .	275,
Saravillo, Caballera, Almudáfar, Arro y Castellazo.	250,
Tabernas (sustitucion).	225,
Berbusa, Vinacua, Lúsera y Belsué. .	200,
Enate..	190,
Larrosa.	175,
Soliveta.	165,
Asiró..	150,

De ambos sexos.

Artasona, Otal, Lecina, Betorz, Suelves y Almazorre.	275,
Basaran.	245,
Centenero.	187,50
Santa Eulalia de Lapeña.	175,
Escartin.	150,
Bergosa y la Torrecilla.	100,

De niñas,

Fraga (sustitucion).	265,
Ansó (id.)	275,
Barasona (id)..	137,50

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Incompletas de ámbos sexos.

Torremuña.	287,50
Ciruñuela.	250,
Ruedas de Enciso.	250,
Pauzáres.	250,

PROVINCIA DE SORIA.

De niños.

Iruecha.	625,
Villar del Ala.	575,
Valtueña.	475,
Blácos y Rello.	425,
Aldealpozo.	400,
Fuentelárbol y Nodalo.	365,
Cerbon.	350,
Fuencaliente del Burgo.	325,
Cobadela (sustitucion).	312,50
Arancon y Matute y Sepúlveda. .	300,
Herrera.	275,
Anaiveja, Bliécos, Golmayo, Lodares del Monte, Losilla y Nafria Lallana.	250,
Monsarejos, Rabanera y Torralba de Arciel.	125,
Avenales y Castro.	100,

PROVINCIA DE TERUEL.

De niños.

Arrabal de Teruel.	1375,
Gudar.	625,
El Campillo..	500,
Cirugeda..	500,
Alcotas (barrio de Manzanera). . . .	275,
Piedrahita.	250,
El Villarejo (barrio de Terriente). . .	250,
Torremocha (sustitucion).	250,
Salcedillo.	250,

De niñas.

Allepúz.	550,
Fortanete.	550,
Cucalon.	416,50
Maicas.	250,
Alpeñés.	212,50
Griegos.	208,50
Peñas-royas (barrio de Montalban. . .	183,50

Además del sueldo asignado á los Maestros de uno y otro sexo disfrutarán casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las que han de sustituirse que la casa será habitada por los Maestros sustituidos, si asi lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reunan los requisitos prevenidos en la citada legislacion, dirigirán sus instancias docnmentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública respectiva dentro del término de treinta dias á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la misma. (B. O. del 12 de Octabre.)

Zaragoza 6 de Octubre de 1880.—El Rector, José Nadal.

INSPECCION PROVINCIAL

de 1.ª enseñanza de Teruel.

Para llevar á efecto la Estadística general de primera enseñanza, y en cumplimiento de lo ordenado por la Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria, remito á V. dos ejemplares impresos de los interrogatorios que deberá llenar con toda exactitud, teniendo presentes las siguiestes prevenciones:

1.ª Que aunque la ley no autoriza la asistencia de niños de ambos sexos á las escuelas elementales completas, como la necesidad en algunos pueblos obliga á que se admitan niños y niñas en las mencionadas escuelas, se hán incluido tambien las de esta categoría entre las de ambos sexos, con el fin de conocer exactamente el número de las que se hallan en el caso expresado.

2.ª Que en el resúmen de los emolumentos que perciba V. y su auxiliar, no debe incluirse lo que cobran por gratificacion de la escuela de adultos, por figurar ya en la pregunta número 26.

3.ª Que al dar la contestacion relativa al producto de las retribuciones, solo deben figurar las que percibe directamente.

4.ª En todas las contestaciones relativas á las escuelas de ambos sexos se expresará, con separacion, el número de alumnos y el de alumnas.

5.ª Que la inscripcion de las escuelas dominicales ha de hacerse con relacion al Domingo anterior al dia 30 de Octubre de este año.

6.ª Que la inscripcion de las escuelas de temporada que no se hallen abiertas en el dia mencionado, se hará con relacion al primero en que dén principio las lecciones.

7.ª Que aunque la Direccion general de Instruccion pública no ha dictado disposicion alguna de carácter general sobre Cajas escolares de ahorros, me manifestará V. en comunicacion especial é independiente del interrogatorio, si la tiene V. establecida en su escuela, por su iniciativa, de la Junta local ó del Ayuntamiento.

Fíjese V. muy particularmente en las prevenciones que anteceden y en los preguntados de los interrogatorios adjuntos, y llenos y firmados por V. me devolverá oficialmente los dos ejemplares en el preciso dia 31 de Octubre inmediato á los efectos consiguientes.

Teruel 26 de Setiembre de 1880.—El Inspector, *Juan B. Benimeli.*

SECCION DE NOTICIAS.

Sabemos que son varios los aspirantes de uno y otro sexo al certificado de aptitud para servir escuelas incompletas del territorio de esta provincia.

¡Cosas del mundo! En otras provincias Maestros con título superior no pueden conseguir una interinidad; aquí, por confesion de la M. I. Junta provincial, 22 por ciento de los Maestros colocados carecen de título. ¡Cosas del mundo...! Decimos mal: ¡Cosas de la provincia de Teruel!

En la seccion oficial insertamos la circular de la Inspeccion á los Maestros y Maestras de esta provincia, con la que se acompañaron los interrogatorios á que nos referiamos en otro número. No publicamos estos porque no podemos disponer de espacio suficiente para ello.

Si alguno de nuestros suscritores no los hubiera recibido, tenga á bien avisarnos y procuraremos medios de proporcionárselos.

En breve deben pasar á informe de la Inspeccion los expedientes de sustitucion de las Maestras de Monreal, Perales y Villel.

Son tantas las consultas que se nos han hecho con motivo de las hojas de servicios pedidas por la Junta á nuestros comprofesores, que casi las hemos perdido de cuenta. Quieren saber nuestra opinion los muchos á quienes de nuevo se reclaman antecedentes y nos es preciso darla, sin ánimo de ofender á nadie.

En la Secretaría de la Junta provincial deben existir antecedentes de los servicios y méritos contraidos por los Maestros de nuestra provincia en el ejercicio de la enseñanza dentro de la misma; y por consiguiente, los que los tengan basta con que los citen haciendo mencion de fechas y demás que pueda conducir á registrarlos: si constan en Secretaría, el Jefe de este departamento, de conformidad con las disposiciones vigentes, certificará sus hojas cuando sea necesario: si no se encuentran, la Junta provincial, con su superior criterio y nunca desmentido celo, acordará lo que proceda para que á los Maestros no se irrogue el más mínimo perjuicio, toda vez que no se les puede hacer responsables de aquellas faltas.

Los antecedentes que deben acompañarse sin excusa son los que acrediten servicios ó méritos contraidos en otra provincia y que todavía no hayan sido registrados en esta Secretaría.

Aseguran los periódicos que el dia 25 del actual es el destinado para salir á Misa S. M. la Reina, y añaden que con tal motivo habrá tres dias de vacacion escolar.

Parece que el Ayuntamiento de Arcos, pueblo perteneciente al distrito de Mora, ha entendido perfectamente la circular de la Intervencion general del Estado inserta en el Boletin oficial de 30 de Setiembre último y cuyas bases aparecen en el número 13 de este periódico; pues el dia 9 del actual ingresó en la caja de la Administracion económica el importe de las atenciones de primera enseñanza correspondientes al 4.º trimestre del finado ejercicio.

Los Maestros del distrito administrativo de Calamocha han destinado el dia 17 del que rige para celebrar una reunion en dicho pueblo que ha de tener por objeto el nombramiento de habilitado. Para que se eviten dilaciones y entorpecimientos, nos atrevemos á llamar la atencion de aquellos comprofesores y amigos nuestros sobre la circular de la Intervencion general del Estado, de fecha 30 del corriente.

Como conocemos á la inmensa mayoría de los electores, sabemos hasta donde llega su afecto á la clase á que pertenecen, y por lo mismo no dudamos que de la eleccion resultará agraciado un Maestro de primera enseñanza. Los intereses de los Maestros deben ser mane-

jados por Maestros; que harto nos ha demostrado la experiencia lo que podemos esperar de los que no lo son.

Llamamos sériamente la atencion de las Autoridades, con especialidad la del Sr. Jefe Económico cuyo interés en favor de la respetable clase del Magisterio de 1.ª enseñanza es á todos manifiesto, sobre lo que sucede en Mazaleon.

Hasta 30 de Setiembre de 1880 se adeudan al digno profesor de aquella Escuela de niños 2178 pesetas por los conceptos de personal, retribuciones y alquileres; siendo de advertir que en siete años económicos ó sean desde 1871 á 72 hasta el presente, excluyendo el de 1874 á 75, nó se ha satisfecho ni un céntimo siquiera por material.

La comision que se expidió hace algunos meses, se levantó, sin fruto alguno, con motivo de las últimas elecciones para Diputados provinciales.

Es de advertir que la causa de tales débitos no debe ser la falta de cosechas ni el estado precario del pais; pues los pueblos limítrofes, con ménos elementos de riqueza que el aludido, llevan más al corriente sus atenciones.

Esto se nos comunica por medio de una carta que tenemos á la vista, y en ella se añade que la entrada á las Escuelas y habitaciones adyacentes sirve de depósito de cadáveres y cajas mortuorias, y que el techo de aquellas es repugnantísimo y deja libre paso al agua en dias de lluvia, por lo cual se echan á perder los mapas, libros y demás material de enseñanza.

Respecto de la Maestra nada se nos dice; mas no creemos que sea muy halagüeña su situacion; y nos fundamos en que, desde el año 1875 hata la fecha, han tenido en dicho pueblo siete dignísimas profesoras, las cuales aprovecharon la primera ocasion que se les presentó para trasladarse á otras escuelas.

Los señores D. Fidel Marin y D Laureano Molis han abierto una libreria de 1ª. enseñanza que, segun prometen, sera de prósperos resultados para las Escuelas.

Recomendamos eficazmente á nuestros apreciables suscritores la lectura del Catálogo, que ofrecen publicar en breve, y el nuevo Establecimiento, si, como esperamos, las condiciones de aquel satisfacen sus deseos.

BIBLIOGRAFÍA.

Tenemos á la vista el libro 1.º de la *Geografía descriptivo-recreativa, ó una escursion familiar por las capitales de España*, obra escrita por el ilustrado ex-Inspector de primera enseñanza D. Andrés Fernandez Ollero, Maestro de escuela pública en Valencia.

Cuanto pudieramos decir en favor de tan interesante obra de lectura infantil seria pálido comparado con las honrosisimas censuras que ha merecido de S. M. el Rey, del Excelentísimo Sr Ministro de Fomento, de la Autoridad Eclesiástica, de varias Juntas provinciales de Instruccion pública y de la prensa del ramo en general.

En la obra de lectura del Sr. Fernandez Ollero se observa tanto como en la que más aquella regla de Horacio:

«Homne tulit punctum qui miscuit utile dulci,
Lectorem delectando, pariterque monendo.»

Por eso la recomendamos eficazmente á nuestros suscritores.

Nociones de Aritmética titula nuestro antiguo comprofesor y amigo D. José Gonzalez Perez á su librito sobre tan importante asignatura.

En pocas páginas comprende todo cuanto los niños necesitan aprender de memoria para aprovechar las explicaciones de sus profesores y resolver sin dificultad las operaciones del cálculo, hasta las más complicadas que puede alcanzar la inteligencia infantil.

Estilo correcto, concision sin sacrificar la claridad y una extraordinaria baratura: tales son, entre otras, las condiciones que reune la obrita de nuestro querido amigo; condiciones que, por si solas, la hacen altamente recomendable.

El Sr. D. Eusebio Aguileta, Director de *La Reforma*, nos ha obsequiado con un ejemplar de la *Compilacion de las principales disposiciones generales dictadas sobre primera enseñanza durante el año de* 1879.

Recomendamos su adquisicion á nuestros comprofesores, en la seguridad de que les puede ser muy útil, toda vez que con la mayor claridad contiene cuanto les conviene saber de lo legislado sobre primera enseñanza en dicho año.

ANUNCIOS.

GEOGRAFIA REGREATIVA.

Obra de lectura declarada de texto por Real órden de 7 de Enero de 1880, y premiada en las Exposiciones de Leon, Lugo, Valencia y Cádiz, escrita por D. Andrés Fernandez Ollero, Maestro de escuela pública en Valencia. Consta de cinco libros impresos los cuatro primeros con tipos distintos y graduales, y se venden en casa del autor, Cervantes, 7 Valencia, á los precios siguientes:

Libro primero, 6.ª edicion, docena, holandesa 36 rs.
Libro segundo, id. id. id. 48.
Libro tercero, id. id. id. 48.
Libro cuarto, id. id. id. 48.
Los cuatro reunidos en un solo volúmen, ejemplar 12 rs.
Libro quinto, manuscrito, docena en holandesa con preciosas cubiertas litografiadas 48 rs.

NOCIONES DE ARITMETICA, por D. José Gonzalez Perez, encuadernadas en holandesa á 6 pesetas docena y 2 rs 50 céntimos ejemplar.

NOCIONES DE GEOMETRIA, por D. José Gonzalez Perez, á 4 pesetas 50 céntimos docena y un real 75 céntimos ejemplar.

NOCIONES DE GEOGRAFIA, por D. José Gonzalez Perez, a 6 pesetas docena y 2 reales 50 céntimos ejemplar.

Se venden en la libreria de Marin y Molís, San Juan 35.

COMPILACION

de las principales disposiciones generales dictadas sobre primera enseñanza durante el año de 1879 por D. Eusebio Aguileta, Director de *La Reforma.*

Hállase de venta en Madrid, en casa del Autor, al precio de una peseta cada ejemplar. Pasando de doce el pedido, se hacen rebajas proporcionales. Se envia gratis á los que se suscriban á *La Reforma* y abonen el importe de suscricion del presente año durante el mes de Noviembre próximo, en cuyo caso se les remitirán todos los números publicados desde Enero último.

OBRA NUEVA.

Análisis Lógico y Gramatical

Por D. Luis Parral y Cristóbal, Catedrático del Instituto Provincial. En ella se expone la relacion de la Gramática con la Lógica.

Es un libro indispensable para los Maestros, Maestras y alumnos, especialmente para los que se han de presentar á oposiciones.

Se vende en casa del autor, Calle del Seminario num. 9, y en la libreria de Marin y Molis, San Juan 35. Su precio dos pesetas.

Se remite, franco de porte, á quien lo pida, enviando su importe en libranza ó sellos.

ESTUDIOS FÍSICOS

por

D. Eduardo Lozano, Catedrático en el Instituto de Teruel, Doctor graduado en Ciencias y Licenciado en Farmacia.

Tomo 1.° se halla de venta en Teruel, Librería del Sr. Alpuente, al precio de una peseta cada ejemplar.

ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA

DE

Joaquin Pou

Plaza del Mercado núm. 31, *Teruel.*

En este acreditado establecimiento encontrarán los Sres. Maestros un completo surtido de los artículos siguientes:

Papel Cartapacios con cubiertas y sin ellas.

Id. rayado y liso de varias clases.

Plumas metálicas sistema Egúren y de otras muchas formas.

Lapiceros legítimos Faver y de otros fabricantes.

Tinta en frascos y en polvo.

Portaplumas de varias clases.

Estuches de dibujo de varios precios.

Cuadradillos rectos, cortadores etc.

Libros de dibujo. Cuadernos de formas de letra española, inglesa, redondilla, gótica y alemana.

Escribanias, tinteros, salvaderas y limpiaplumas.

Bades, libros rayados y en blanco y otros muchos artículos que sería largo enúmerar, á precios sumamente económicos, como podrán observar los Sres. Maestros que tengan á bien dirigirse á esta casa.

Imprenta de LA CONCORDIA, á c. de Marin y Molís.
San Juan 53.